



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a las Recomendaciones contenidas en el 1^{er} Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, nombrado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Recomendaciones del Primer Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, presentado ante el 35^o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de junio de 2017, incluye entre sus recomendaciones que

- Recomendación a), que para *«el segundo informe, que debe presentarse a la Asamblea General a finales de 2017, el Experto Independiente [...] invita a los gobiernos y a otras entidades interesadas a que envíen al Experto Independiente la información pertinente a principios de julio de 2017 a fin de que pueda preparar el próximo informe sobre la base de la información de diversas fuentes»*.
- Recomendación c), que *«se alienta a los Estados a que ratifiquen los principales tratados internacionales de derechos humanos (si aún no lo han hecho) y a que los apliquen plenamente, en particular en lo relativo al respeto de la orientación sexual y la identidad de género, en cooperación con los asociados»*.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno siguientes preguntas

PREGUNTAS

1.- *¿Qué aportaciones enviará el Gobierno al Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en cumplimiento de su recomendación, para la elaboración de su Segundo Informe?*



2.- El Gobierno de España aún no ha tomado ninguna acción en lo que se refiere a la ratificación de la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. ¿Va el Gobierno a seguir la recomendación « c » del Primer Informe del Experto Independiente iniciando la ratificación de dicho Convenio? Les rogamos expliquen, asimismo, qué razones les han motivado a no tomar ninguna acción hasta ahora.

3.- Desde que España presentara su candidatura para ser parte del LGBT Core Group de Naciones Unidas, ¿cuál ha sido su actividad dentro del Core Group? Preséntense datos de reuniones mantenidas, esfuerzos, logros alcanzados conforme a objetivos previos, y personal del Ministerio involucrado.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2017

Pablo Bustinduy Amador
Diputado